Sobre 121

Proy. 1415

Vence: 28.04.18

Usuario: DVARGASN
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
05/04/18 - 14:32:24
Registro: 18-0005989 Clave 5683
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
D. ORMEÑO
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABANTO
Director General Parlamentario

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CEVASCO R.
Oficial Mayor

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCION, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS CERÁMICAS ORIGINARIAS DE CHULUCANAS Y LA ENCANTADA, UBICADAS EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de las cerámicas originarias de Chulucanas y La Encantada, ubicadas en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Declaración de Patrimonio Cultural de la Nación

Exhórtase al Ministerio de Cultura, para que de acuerdo a sus competencias y funciones, evalúe declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la cerámica elaborada en el centro poblado La Encantada, ubicado en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

111688